



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

COPIA

Guatemala, 08 de septiembre 2025

OFICIO REF. No. UDAI-235-2025/COPADEF/AIEO/mlch

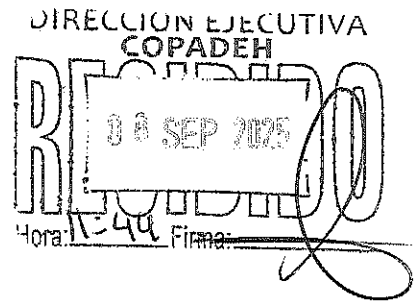
Licenciado

Elvyn Leonel Diaz Sánchez

Director Ejecutivo

**Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEF-
Presente.**

Licenciado Díaz:



Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Por este medio, se informa que ha concluido satisfactoriamente el proceso de auditoría operativa practicado al Departamento de Recursos Humanos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, identificado con CAI 00009.

En cumplimiento con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en la normativa de conformidad con lo establecido en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente en el numeral 3.3 "Informe de Auditoría" y el numeral 3.3.1 "Notificación del Informe"; en las Normas Aplicables de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, numeral 7 "Comunicación de Resultados"; así como en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que "los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...", se hace de su conocimiento que el referido informe será formalmente notificado ante el ente fiscalizador competente y, al área auditada en apego a las normativas vigentes.

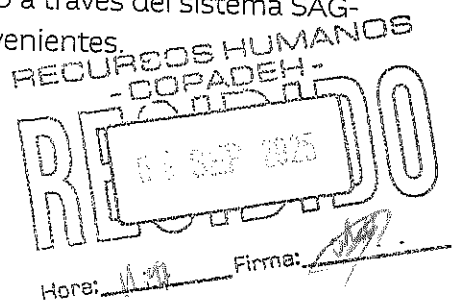
Como resultado del proceso de evaluación, se concluye que no se identificaron hallazgos, observaciones ni deficiencias que requieran ser señaladas o comunicadas de forma formal a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, se adjunta el informe final generado a través del sistema SAG-UDAI-WEB, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Sin otro particular me suscribo a usted.

Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orellana
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial
por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-

C.c.: Archivo/ DRRHH



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Del 01 de Junio de 2024 al 31 de Mayo de 2025
CAI 00009**

GUATEMALA, 05 de Septiembre de 2025

Guatemala, 05 de Septiembre de 2025

DIRECTOR EJECUTIVO:
ELVYN LEONEL DIAZ SANCHEZ
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

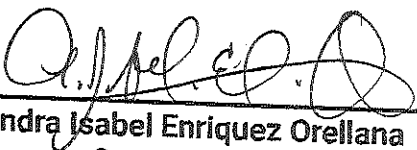
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2025, emitido con fecha 02-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Orlando Vitelio Vásquez Ramos
Auditor, Coordinador

F. 
María Leonordi Ovalle Herrarte
Asistente

F. 
Alejandra Isabel Enriquez Orellana
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7
	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo, que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos y cultura de paz, orientada a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)

No. 009-2025-2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento y seguimiento de auditorías anteriores. Revisar que los expedientes del personal cuenten con lo estipulado en los procesos aprobados por parte de la COPADEH. Verificar que el MNP de Recursos Humanos y de contrataciones de personal se encuentren alineados al MOF y que el mismo se encuentre actualizado

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los expedientes del personal contratado cuenten con lo estipulado en los procesos aprobados por la COPADEH y que el Manual de Normas y Procedimientos se encuentren alineados al Manual de Organización y Funciones según lo establecido para el efecto.

5. ALCANCE

Se revisarán los expedientes del personal contratado, por el periodo del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0			
2	Departamento RR HH	37	NO		0
			NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias que la Unidad de Auditoría Interna realizo en la ejecución de la auditoria, se describen a continuación:

1. Se verifico y analizo la razonabilidad de los documentos que respaldan los expedientes y registros del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad con la muestra, por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de estos.

2. La auditoría se planifico y ejecuto de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna, así como de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno implementado en el Departamento de Recursos Humanos.

3. Se evaluó el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos en el Acuerdo Interno No. 070-2025 de fecha 2 de abril de 2025 del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos versión dos del original, por el periodo del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.

4. Las actividades llevadas a cabo responden al periodo de la auditoría, con el fin de realizar una auditoría integral, mediante la evaluación de expedientes del personal, en resguardo del Departamento de Recursos Humanos, que permitan lograr alcanzar los resultados y conclusiones durante el proceso de la auditoría.

5. Se verificó el cumplimiento a la normativa vigente a la fecha del periodo de la auditoría y la razonabilidad de los registros de la documentación de cada expediente, desde la contratación hasta la finalización de los contratos, según la naturaleza de la contratación y renglón presupuestario afecto durante la vigencia, y prórroga de cada contrato.

6. La información verificada contribuyó a evaluar la evidencia suficiente y competente de los documentos que fueron solicitada y se tuvieron a la vista durante el proceso de la auditoría Operativa que fueron entregados por el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de presentar recomendaciones que permitan contribuir al fortalecimiento del control interno en las gestiones y procedimientos a cargo del Departamento de Recursos Humanos.

7. Que se emitió nota de auditoría para fortalecer el control interno en el Departamento de Recursos Humanos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, con enfoque preventivo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. De la verificación y análisis realizada a los expedientes, registros y controles implementados en el Departamento de Recursos Humanos. de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, que fueron comunicados por medio de Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-02-2025/COPADEH/AIEO, al jefe de Recursos Humanos, quien procederá aplicar las medidas y acciones correctivas correspondientes, el cual permitirá fortalecer el control interno de la entidad y prevenir que ocurran eventos que ameriten ser considerados riesgos que afecten los objetivos institucionales.

2. Para el logro de los objetivos de la Auditoría Operativa en el Departamento de Recursos Humanos, se utilizaron y aplicaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra

selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento.

3. El Departamento de Recursos Humanos, dentro de la COPADEH a través del Profesional Encargado de Dotación de Personal, Profesional Encargado de Gestión de Personal, Profesional Encargado de Administración de Recursos Humanos, Analista de Recursos Humanos y Secretaria, según sus responsabilidades llevan a cabo el proceso de integración de los expedientes de contratación de personal bajo los renglones 011, 021 y 022, con el fin de verificar que cada expediente, como parte del control interno de los procesos deben contar con los documentos de soporte.

4. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, y basados en las disposiciones legales que rigen para el buen funcionamiento de los procesos administrativos, durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo.

5. El alcance de la auditoría comprendió el periodo del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025 por lo cual se procedió a la evaluación, procesos registros, y documentación de respaldo de cada expediente según muestra, que dan como resultado durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Orlando Vitelio Vásquez Ramos
Auditor, Coordinador

F.



María Leonordi Ovalle Herrarte
Asistente

F.



Alejandra Isabel Enriquez Orellana
Supervisor

ANEXO

N/A